



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie B:  
RÉGIMEN INTERIOR

23 de abril de 2026

Núm. 210

Pág. 1

### Personal y organización administrativa

#### ACTOS

**295/000183 (CD)** Convocatoria de 20 de abril de 2026 de concurso para la provisión, entre el personal funcionario del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales, de diversas plazas en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.  
**900/000185 (S)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 y en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 40 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se convoca concurso para proveer, entre personal funcionario del Cuerpo de Letrados, los puestos de trabajo que a continuación se indican, dentro de la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria de la Secretaría General del Congreso de los Diputados:

#### Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria

Departamento de Asistencia Jurídica a la Mesa

— Una plaza de **Jefe/a de Departamento**, en régimen de jornada completa, con horario especial, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe/a de Departamento).

Departamento de Asistencia Jurídica al Pleno y a la Junta de Portavoces

— Una plaza de **Jefe/a de Departamento**, en régimen de jornada completa, con horario especial, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe/a de Departamento).

Para la resolución del concurso será de aplicación el baremo aprobado por el Letrado Mayor de las Cortes Generales con fecha 20 de septiembre de 2013 y publicado en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 45, de 26 de septiembre de 2013.

Quienes perteneciendo al citado Cuerpo estén interesados/as en acceder a dichas plazas, deberán solicitarlo mediante escrito en el que se podrán aducir cuantos méritos y circunstancias se consideren oportunos y que se remitirá indistintamente a las Direcciones de Recursos Humanos y Gobierno Interior de las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados o del Senado, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: [gobi.forsel@congreso.es](mailto:gobi.forsel@congreso.es) o [seleccion.formacion@senado.es](mailto:seleccion.formacion@senado.es), antes de las **12:00 horas del día 27 de abril de 2026**.

De conformidad con los criterios para la aplicación de los baremos, solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan acreditado documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes, salvo que se trate de circunstancias respecto de las que la

certificación corresponda a alguna de las Unidades de cualquiera de las Cámaras o que por la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior se requieran al interesado aclaraciones a los documentos ya aportados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Por lo que se refiere al apartado de perfeccionamiento, para determinar la relación del curso con las funciones del puesto concreto deberá aportarse el programa de las materias del mismo. Cuando no conste su duración, será de aplicación lo previsto en dichos criterios.

En relación con la experiencia fuera de las Cámaras, esta no se considerará suficientemente acreditada con la presentación de certificaciones que no definan de forma detallada las tareas desempeñadas en todos y cada uno de los periodos de servicios ininterrumpidos prestados por el interesado.

En el caso de que se opte alternativamente por más de un puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, deberá hacerse constar expresamente en la solicitud el orden de preferencia de cada una de las plazas solicitadas.

Las personas que resulten adjudicatarias de las plazas objeto de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.3 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, no podrán participar en un nuevo concurso para la obtención de plazas de igual o inferior categoría durante un plazo de dos años, a excepción de los puestos básicos.

De conformidad con el artículo 86 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, la presente convocatoria podrá ser recurrida ante la Mesa del Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2026.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.